



Resolución Directoral

Nº 297 -2016-DGIA-VMPCIC/MC

Lima, 02 AGO 2016

VISTO: El Informe N° 05-2016-FPV/DGIA/VMPCIC/MC de fecha 20 de julio de 2016, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29565 se creó el Ministerio de Cultura como organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público. Tiene entre sus funciones: Artículo 7° literal "d) *Convocar y conceder reconocimientos al mérito a los creadores, artistas, personas y organizaciones que aporten al desarrollo cultural del país*";

Que, de conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado con Decreto Supremo N° 005-2013-MC, compete al Ministerio de Cultura "*Otorgar reconocimientos al mérito a los creadores, artistas, personas y organizaciones que aporten al desarrollo cultural del país*";

Que a través de la Resolución Ministerial N° 119-2013-MC, se instituyó el concurso "Premio Nacional de Cultura", que tiene como objetivo reconocer a los más destacados creadores, artistas, personas y organizaciones que aporten al desarrollo cultural del país, y que constituyan un punto de referencia para las nuevas generaciones y fuente permanente de inspiración para la innovación, la creatividad, la constancia, la forja del talento y el desarrollo de potencialidades humanas. Y como finalidad, busca fortalecer el compromiso de las personas naturales y jurídicas, públicas y privadas, sin fines de lucro, que trabajan a favor del desarrollo cultural en el país. Asimismo se encargó a la Dirección General de Industrias Culturales y Artes la aprobación de las Bases del Concurso;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 155-2015-MC que modificó la Resolución Ministerial N° 119-2013-MC, se estableció que la convocatoria a nivel nacional para el concurso anual denominado "Premio Nacional de Cultura" se efectúe durante el primer semestre de cada año;

Que, de acuerdo a lo dispuesto a través de las Resoluciones Ministeriales citadas en los considerandos precedentes, la Dirección General de Industrias Culturales y Artes aprobó las bases para la edición 2016 del concurso "Premio Nacional de Cultura" a través de la emisión de la Resolución Directoral N° 117-2016-



DGIA-VMPCIC/MC de fecha 21 de abril de 2016, bases modificadas en cuanto a la composición del jurado calificador a través de la Resolución Directoral N° 140-2016-DGIA-VMPCIC/MC de fecha 04 de mayo de 2016;

Que, a través del informe Visto, la Gestora de Proyectos Culturales de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes propone la modificación de las bases aprobadas para la edición 2016 del "Premio Nacional de Cultura"; se señala en dicho informe que la modificación que se propone corresponde únicamente al cronograma de realización, buscando extender el plazo de "Presentación de expedientes de postulación" del Premio Nacional de Cultura - Edición 2016, con la finalidad de dar mayor oportunidad de participación de la ciudadanía en general, y que responde además a las solicitudes de las Direcciones Desconcentradas de Cultura, asociaciones culturales, universidades, entre otros, que manifiestan que se encuentran gestionando y preparando expedientes de postulación, y que a la fecha aún no han podido remitirlos por diversos motivos. Asimismo es pertinente señalar que la modificación que se plantea no afectará la realización del concurso, sino que permitirá dar mayor oportunidad de participación de la ciudadanía en general, como se indica y, por tanto fortaleciendo el concurso mismo;

Que, la propuesta de nuevo cronograma, se encuentra en el informe del visto, el cual cuenta con la aprobación de esta Dirección General;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2013-MC y las Resoluciones Ministeriales N° 119-2013-MC y N° 155-2015-MC;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Modificar las bases del concurso "Premio Nacional de Cultura" - Edición 2016 aprobadas a través de la Resolución Directoral N° 117-2016-DGIA-VMPCIC/MC, de fecha 21 de abril de 2016, en cuanto al cronograma de realización, siendo el nuevo cronograma el consignado en el cuadro siguiente, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución:

N°	ETAPA DEL CONCURSO	FECHA
1	Convocatoria y Publicación de bases vía web	Viernes 22 de abril de 2016
2	Acto de presentación el PNC	Lunes 25 de abril de 2016 - Lima
3	Formulación de consultas y absolución de las mismas.	Del lunes 25 de abril al viernes 2 de setiembre de 2016
4	Presentación de expedientes de postulación	Del lunes 2 de mayo al viernes 9 de setiembre de 2016
5	Revisión de los expedientes por parte del Comité de Revisión de Expedientes de Postulación	Del lunes 12 de setiembre al viernes 7 de octubre de 2016

N° 297 -2016-DGIA-VMPCIC/MC

6	Evaluación de los expedientes aptos por el Jurado Calificador	Del lunes 10 de octubre al lunes 31 de octubre de 2016
7	Publicación de Resultados	Jueves 3 de noviembre de 2016
8	Acto Público de Premiación	Lunes 28 de noviembre de 2016

Artículo 2°.- Manténgase inalterable el resto del contenido de las bases del concurso "Premio Nacional de Cultura" - Edición 2016, aprobadas a través de la Resolución Directoral N° 117-2016-DGIA-VMPCIC/MC de fecha 21 de abril de 2016 y modificadas a través de la Resolución Directoral N° 140-2016-DGIA-VMPCIC/MC de fecha 04 de mayo de 2016.

Artículo 3°.- Disponer la publicación de la presente resolución en el portal institucional del Ministerio de Cultura.

Regístrese, comuníquese.

Ministerio de Cultura

Dirección General de Industrias Culturales y Artes



Daniel Alfaro Paredes
Director General



